



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 148 /
CHILLÁN VIEJO, 13 ENE 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2023.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar entregas de documentación, paquetes y notificaciones de manera oficial y masiva a nivel nacional durante el año 2023, e internacional si correspondiese, según se solicita en la orden de pedido nro. 02 del Secretario Municipal (S).
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Secretario Municipal (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Empresa Correo de Chile Rut. 60.503.000-9.
- 5.- Que, no existe convenio marco vigente para el servicio de entrega de documentación y paquetes.
- 6.- Que, Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9 es la empresa oficial y único proveedor para la entrega de notificaciones, de acuerdo a lo indicado por Contraloría General de Chile en su Dictamen Nro. 84659 de fecha 30.10.2014, indicando que al ser una empresa pública creada por ley forma parte de la Administración del Estado.
- 7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para generar el gasto durante el año 2023 de acuerdo al PAAM en la cuenta contable 215.22.05.004 por un monto total de \$8.500.000.- según consta en pre – obligación presupuestaria Nro. 50 de fecha 10.01.2023

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para el servicio de entrega de documentos y notificaciones, a la Empresa Sres. Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9.

BIEN/SERVICIO	:	Servicio de Correos.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar entrega de documentos, paquetes y notificaciones de manera oficial desde el municipio a nivel nacional e internacional si corresponde, considerando que la Empresa Correos de Chile es la empresa oficial y única para la entrega de notificaciones de acuerdo a dictamen N° 84659/30.10.2014.
PROVEEDOR	:	Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, " <i>Si solo existe un proveedor del bien o servicio</i> ".



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

CONCLUSION	: Trato directo para la entrega anual de documentos, paquetes y notificaciones según dictamen Nro. 84659/14, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
-------------------	---



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vigente.
2.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal
3.- **EMITASE** la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl por un monto de \$8.500.000.- impuesto incluido, correspondiente al año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



1º ENE 2023